

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida de Protección promovida por SINDY CATHERINE GONZÁLEZ RUSINQUE contra BRYAN DANIEL QUITIÁN MACÍAS, RAD. 2022-00527. (CONSULTA)

Recibidas las diligencias, se advierte de los documentos remitidos por la Comisaría Dieciocho de Familia – Rafael Uribe Uribe de esta ciudad, que las mismas se encuentran incompletas, pues no se anexó al expediente los audios contenidos en el CD aportado por la accionante, que hicieron parte de las pruebas que sustentan la decisión adoptada el 9 de septiembre de 2022.

*De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa, allegando los archivos referidos en un formato que permita su apertura y revisión. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90786b42c7f13cd93d351901cde9e3ec41a2810247983a840509bed0ccb88e7a**

Documento generado en 16/09/2022 04:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>